



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Despacho
Viceministerial

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

INFORME

Políticas de Equidad de Género en el Ministerio de Agricultura



I SEMESTRE 2012

Octubre 2012

Informe
Políticas de Equidad de Género en el Ministerio de Agricultura

CONTENIDO

	Pág.
1 PRESENTACIÓN	4
2 RESUMEN EJECUTIVO	4
3 METODOLOGÍA APLICADA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	5
4 POLÍTICAS	5
5 DESEMPEÑO ALCANZADO EN EL PRIMER SEMESTRE 2012	7
6 LIMITACIONES ENCONTRADAS	10
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10
8 MATRIZ DE INDICADORES Y METAS	11

Políticas de Equidad de Género en el Ministerio de Agricultura

1. PRESENTACIÓN

La información sobre el destino del gasto en Políticas de Equidad de Género en el Ministerio de Agricultura, comprende la información del Ministerio de Agricultura ejecutado a través de cuatro pliegos presupuestales, dentro de los cuales se realizan labores de fortalecimiento de capacidades tanto institucionales como para el desarrollo productivo a favor de los principales beneficiarios/as que son los agricultores y agricultoras. En ese sentido se viene implementando el DS 027-2007-PCM y la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la ejecución de acciones para el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0028- 2012-AG que aprobó la programación 2012 del Ministerio de agricultura, a su vez contribuyen a cumplir con el Artículo 6° de la Directiva para al evaluación Semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno nacional y Gobiernos Regionales para el año 2012.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Agricultura cuenta con pilares de desarrollo y estrategias para el desarrollo agrario y rural, en base a la innovación y desarrollo de productores y productoras, unido a la asociatividad como instrumento orientado a contribuir a alcanzar progresivamente niveles de rentabilidad del pequeño y mediano productor agrario, mejorando su capacidad de negociación e inserción competitiva en el mercado. Así como en las áreas en menor desarrollo económico, promoviendo el desarrollo y mejoramiento de activos, organización, desarrollo de planes comunales de gestión y manejo de recursos naturales, de seguridad alimentaria, mejorando la inserción a los mercados local, regional y nacional, con la implementación de planes de negocio rurales, entre otros.

En la administración del Sector, se busca mejorar la calidad del servicio con capacitación institucional para los colaboradores hombres y mujeres del Ministerio de Agricultura; así como la aplicación de disposiciones existentes que apoyan la calidad del empleo público permitiendo el goce de licencias de paternidad, contratación con igualdad de oportunidades en el estado, entre otros.

En cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, las dependencias del Ministerio realizan el fortalecimiento de capacidades institucionales en sus diferentes temáticas y se viene institucionalizando en el sector la necesidad de relevar información sobre quienes reciben la capacitación por sexo, para lo cual se ha incluido el tema en la Directiva para la formulación y seguimiento de planes operativos institucionales desde los años 2007, 2009 y en noviembre 2010 en la Directiva N° 006-2010-AG-DM.

Del relevamiento de la información de capacitación provista por todas las dependencias del MINAG, se tiene información que en el primer semestre se han capacitado 1370 colaboradores con una participación del 13% de mujeres. En el caso de los productores

y productoras, se tiene el registro de haberse capacitado a 42 mil de los cuales el 40% son mujeres.

3. METODOLOGÍA APLICADA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- Coordinación con cada dependencia¹ del Ministerio de Agricultura para la preparación de la información por cada indicador de política nacional y específicamente por lo que corresponde a la Política 2 de igualdad entre mujeres y hombres, teniendo como base la asignación presupuestal para el tema específico de equidad de género.
- Las dependencias que no tienen presupuesto asignado para la temática de género, recopila información interna de datos básicos, de los archivos y registros de cada área responsable, en cuanto corresponde a capacitación institucional, estadísticas de personal nombrado, CAS, contratado; permisos por paternidad, etc. y también conduce el registro de los beneficiarios/as (principalmente productores/as) a quienes se les fortalece capacidades técnicas y de gestión, bienes y servicios. La información relevada les permite atender los diferentes requerimientos en el marco de las orientaciones existentes, emitidas por las diferentes instancias: Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMPS, Ministerio de Agricultura – MINAG, MEF.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)- Unidad de Política Sectorial (UPS), ha venido consolidando la información provista por cada uno de los responsables de las dependencias que en su mayoría no tienen asignado presupuesto para la temática de género.

4. POLÍTICAS

4.1 Políticas en Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres - DS N° 027- 2007-PCM:

- “2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.
- 2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.
- 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- 2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.
- 2.5 Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres”.

¹ Se coordina con todas las Unidades Ejecutoras del MINAG y los Pliegos ANA; INIA y SENASA.

4.2 Ley 28983, Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

“Artículo 6°.- De los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales.

El Poder Ejecutivo gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas planes y programas, integrando los principios de la presente Ley de manera transversal. Para tal efecto, son lineamientos:

- a) Promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático.
- b) Garantizar la participación y el desarrollo de los mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) Desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres.
- d) Fomentar el acceso a recursos productivos, financieros, científico- tecnológico y de créditos para la producción y titulación de tierras, particularmente a las mujeres en situación de pobreza, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, étnico-cultural lingüística y las zonas afectadas por la violencia política.
- e) Promover la participación económica, social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afro peruanas así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias asociativas, de producción y otras, garantizando su acceso a una remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social, de acuerdo a ley, en igualdad de condiciones con los hombres.
- f) Garantizar el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad seguridad y dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres. En el acceso al empleo, en la formación, promoción y condiciones de trabajo, y en una idéntica remuneración por trabajo de igual valor .Se incluye entre los derechos laborales la protección frente al hostigamiento sexual y la armonización de las responsabilidades familiares y laborales.
- g) Promover la formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal en las zonas urbanas y rurales.
- h) Garantizar un trato no discriminatorio a las trabajadoras del hogar.
- i) Garantizar el derecho a la salud en cuanto a la disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente, y en particular el derecho a la maternidad segura.
- j) Garantizar que los programas de salud den cobertura integra a la población en situación de extrema pobreza y pobreza, en los riesgos de enfermedad y maternidad, sin discriminación alguna, de acuerdo a ley.
- k) Garantizar el acceso a la educación pública; y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valoración de las identidades culturales.

- l) Promover el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, niñas y adolescentes, asegurándoles una educación sexual integra con calidad científica y ética.
- m) Perfeccionar el sistema de estadística oficial, incorporando datos desagregados por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad.”

4.3 Directiva N° 005-2012.EF/50.01, Resolución Directoral N° 017-2012-EF/50.01

“Artículo 6°.- Políticas de equidad de género.

Las Entidades del Sector Público, conforme a lo dispuesto por el numeral 47.4 del artículo 47° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, elaborarán un análisis de la incidencia del destino del gasto en políticas de equidad de género, cuyos resultados se publican en sus portales institucionales, en el marco de lo establecido por la ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la información pública².”

5. DESEMPEÑO ALCANZADO EN EL 2012

5.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.

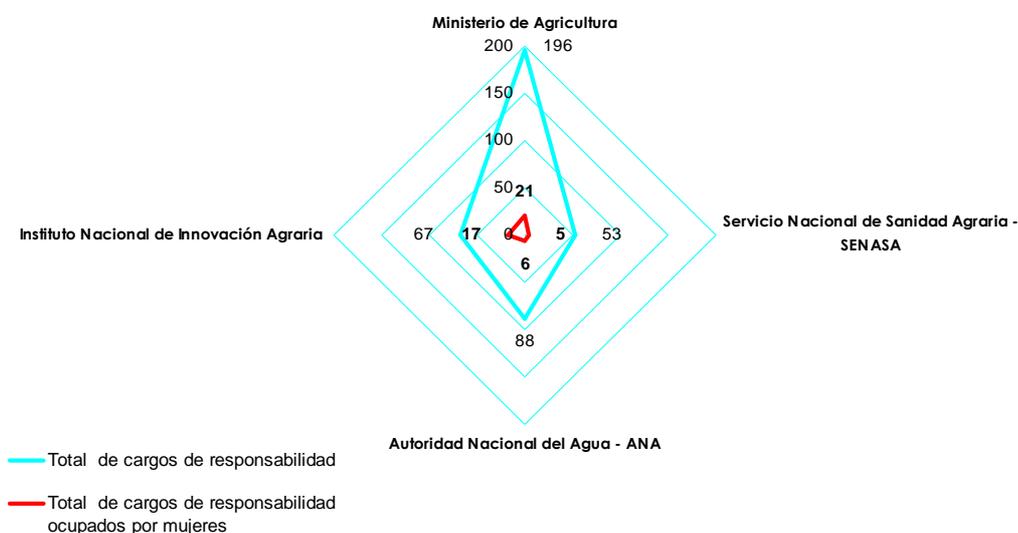
En el MINAG es la Unidad de Política Sectorial que coordina con todas las dependencias involucradas la programación y seguimiento de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento donde es la política 2 que corresponde a la Igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a la composición de la población laboral en el MINAG, en el primer semestre está integrada en un 27% por mujeres y el 73% por hombres, cumpliéndose la meta semestral en un 106%.

Respecto a las mujeres que desempeñan función de responsabilidad, se tiene que en el primer semestre a nivel de todo el Ministerio de Agricultura se alcanzó un promedio de 12% de cargos de responsabilidad ocupados por mujeres, quiere decirse que de cada 100 cargos directivos en el MINAG 12 han sido desempeñados por mujeres. En el gráfico se puede observar la participación de las mujeres con cargo de responsabilidad a nivel de los Pliegos presupuestales del MINAG. La meta semestral fue lograda en un 80%.

² El texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Mujeres con cargos de decisión y responsabilidad en el MINAG I Semestre 2012



Fuente: Elaborado en OPP-UPS con informes de ejecutoras del MINAG. Junio-Julio 2012.

5.2 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

- Implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades a productoras.-** Del relevamiento de la información provista por las dependencias se tiene información de la capacitación a 42 mil productores y productoras, en temas de producción de semillas forestales, problemas y normas ambientales, sistemas agrosilvopastoriles, desarrollo sostenible, planificación ambiental, evaluación, planificación y ordenación de bosques, asociatividad, gestión empresarial (Junín, Huancavelica, San Martín y Puno), entre otras. En este total, el 40% de participación de mujeres se considera como alta participación, debido a que se viene observando mayor apertura social hacia la participación de la mujer en todo nivel. Los avances en el primer semestre representan el 70% de lo previsto.
- Implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales.-** A nivel institucional se logró capacitar a 1 300 colaboradores del MINAG, con una participación de la mujer en los cursos – taller en un 13%. Entre los cursos dictados tenemos: Aplicación de reglamento de ejecución de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor dirigido a especialistas y técnicos del Gobierno Regional de Madre de Dios y Pasco; fortalecimiento de capacidades para facilitar el proceso de integración en la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, entre otros.
- Implementación de acciones de fortalecimiento de derechos sociales de los servidores/as.-** En el primer semestre 2012, en aplicación del Art. 1 de la Ley 29409 que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada por el caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, 6 dependencias públicas agrarias otorgaron licencias por paternidad

acumulándose en el primer semestre un total de 15 beneficiarios, pertenecientes al nivel central (6), Autoridad Nacional del Agua-ANA (4), Instituto de Innovación Agraria - INIA(1), Programa de Desarrollo Productivo Agrario y Rural - AGRORURAL (2), PE Pichis Palcazu(1), PE Binacional Lago Titicaca(1). El avance con relación a la programación semestral es del 88%.

Con relación a lactarios, en atención a la implementación del Art. 1 del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES del 23 de Agosto de 2006, que norma el establecimiento de lactarios donde hayan laborando (20) veinte o más mujeres en edad fértil, en el MINAG se cuenta con tres lactarios operativos.

Sobre la implementación del Art. 1 del Decreto Supremo N° 002-2007-MIMDES del 8 de marzo de 2007, sobre servicios de cuidado diurno a niños en las Entidades de la administración pública, el Ministerio de Agricultura cuenta desde hace mas de 33 años con un centro de educación inicial, donde personal especializado brinda el servicio de cuna a infantes menores de 2 años y jardín a niños menores de los 6 años, facilitando el trabajo a muchos padres de familia de las diferentes dependencias del MINAG con sede en Lima.

- En cuanto a **derechos económicos**.- si bien por la naturaleza del público objetivo se informan los avances de planes de negocio y comunales cofinanciados por AGRORURAL dentro de la política de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afro Peruanos y Asiático Peruanos de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, en el primer semestre se tiene avance de implementación de 444 planes de negocio ejecutados en apoyo a las familias u organizaciones rurales. Estos planes para su cofinanciamiento fueron seleccionados mediante concursos para lo cual las familias u organizaciones rurales presentaron sus proyectos y el Comité de Asignación Local de Recursos – CLAR, seleccionó a los proyectos ganadores, en los ámbitos de los Proyectos Sierra Norte (Amazonas, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque), Proyecto Sierra Sur II (Apurímac, Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna) y Aliados (Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huánuco, Apurímac y Pasco).
- De forma similar, se tiene en el primer semestre los avances de implementación de 462 planes de desarrollo comunal y de gestión del manejo de recursos naturales dirigidos a las familias u organizaciones rurales, que participaron del proceso de selección con la misma estrategia de trabajo que los planes de negocio. Los ámbitos corresponden a los Proyectos Sierra Norte (Amazonas, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque), Aliados (Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huánuco, Apurímac y Pasco) y Sierra Sur (Arequipa, Puno, Moquegua, Cusco y Tacna). Cabe señalar que en cada una de las actividades que se implementan en los diferentes emprendimientos, sean planes comunales, de gestión de recursos naturales o planes de negocio en los departamentos ya señalados, se encuentra una notoria participación de mujeres, superior al 40%, el cual corresponde a hogares conducidos por mujeres, quienes por evidencias empíricas en su desempeño presentan la perspectiva de mayor sostenibilidad de los emprendimientos. De forma similar, ellas participan, en la obtención de pólizas de seguros y apertura de cuentas de ahorro, para el acceso de las mujeres al sistema financiero, con el proyecto Sierra Norte.

5.3 De la ejecución del gasto en el periodo Enero – Junio 2012

- Cabe señalar que, los avances en materia de igualdad de género que se han venido implementando hasta la fecha, ha sido en aplicación del DS 027-2007-PCM y Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en base a una mirada de apertura en la gestión administrativa para el relevamiento de información sobre la normatividad vigente en materia de paternidad, lactarios, Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2006-2011, etc., que fueron siendo asumidos por cada una de las dependencias del Ministerio de Agricultura, junto al fortalecimiento de capacidades en el cumplimiento de sus roles en el contexto de la actual estructura orgánica sectorial.

A nivel presupuestal, el Sector Agricultura en el periodo enero a junio logró una ejecución (devengado) total por toda fuente de financiamiento ascendente a 327,7 millones de nuevos soles, de donde el 1,2% (3,8 millones de nuevos soles) correspondió a acciones orientadas hacia la equidad de género conducida por la Unidad ejecutora AGRORURAL en sus diferentes sedes de los proyectos financiados por el FIDA y el Banco Mundial, que a su vez significa sólo el 0,3% del PIM total del MINAG.

- Los proyectos financiados por FIDA y Banco Mundial, en su programación ya tienen concebido acciones de inversión orientadas a incrementar y fortalecer las oportunidades de las mujeres en el ámbito rural a nivel nacional, en el marco de la política nacional de equidad de género. En tal sentido, a través de los tres proyectos, se tiene una programación con la temática de género ascendente a 18 millones de los cuales se han ejecutado al I semestre el 21%, donde el Proyecto “Fortalecimiento de los mercados, diversificación de los ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur del Perú – II” (Sierra Sur II) ha contribuido con el mayor aporte (49%).

6. LIMITACIONES ENCONTRADAS

- En el caso de AGRORURAL, se han tenido retrasos en el financiamiento de subproyectos, así como en la aprobación de Planes Operativos de los proyectos financiados con crédito externo, razón que motivó retrasos en la ejecución de actividades (Proyectos Sierra Norte y Sierra Sur) como aquellas orientadas a planes de negocio, de gestión del manejo de recursos y comunales donde se encuentra más visible la temática de género.
- En cuanto a las otras dependencias del MINAG, la mayoría ha informado no contar con recursos presupuestales para desarrollar la temática de género en el año 2012 y algunas Dependencias aún no han alcanzado su reporte correspondiente.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Ministerio de Agricultura viene cumpliendo con la implementación de políticas de equidad de género, con la participación de la ejecutora AGRORURAL, que impulsa el

desarrollo de planes de negocio rurales y planes de gestión del manejo de recursos naturales a través de sus proyectos financiados por el FIDA y el Banco Mundial.

- Todas las dependencias del MINAG registran la participación de hombres y mujeres en el proceso de capacitación institucional y de la capacitación a productores y productoras en la gestión del manejo de recursos naturales y transferencia tecnológica.
- Se releva continuamente información institucional de la participación de las mujeres en la población laboral que ascendió al 27% y de la participación en los niveles de decisión y responsabilidad que ascendió al 12 %, en el primer semestre.
- Las dependencias que proveyeron información para este informe, en su mayoría no cuentan con recursos presupuestales para desarrollar la temática de género en el año 2012.
- Es necesario una mayor difusión de la normatividad vigente en materia de igualdad de género, equidad, plan de igualdad de género y de la normatividad relacionada.
- Es necesario que todas las dependencias del Ministerio de Agricultura asignen presupuesto que permita la institucionalización de la temática de género en cada actividad y proyecto que desarrollen, que a su vez posibilite el proceso de fortalecimiento de capacidades a mujeres y hombres en el manejo de recursos naturales y en la transferencia tecnológica, así como, la identificación y reducción de brechas en la población objetivo de las áreas rurales.

8. MATRIZ DE INDICADORES Y METAS (Cuadro en base a directiva de PCM).

Ver pág. 12.

8. MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2012 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, DS 027-2007-PCM

MINISTERIO DE AGRICULTURA – I SEMESTRE 2012³

Código Materia	Materia	Cód. Política	Política Nacional	Actividad	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas			Ejecución		Logros alcanzados a nivel Sectorial	Observaciones/ Dificultades	Unidad Responsable
							I SEM	II SEM	ANUAL	I SEM	(%)			
2	Igualdad de Hombres y Mujeres	2.1	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.	Implementación de política de personal con enfoque de igualdad de oportunidades	Mujeres que laboran en la dependencia	Nº de mujeres que laboran / Nº total de personal	26%	26%	26%	27%	106%	En el I semestre, se tiene una población laboral compuesta el 27% por mujeres y el 73% por hombres.		MINAG
					Mujeres con cargo directivo en el MINAG	Nº de mujeres / Nº total de cargos directivos	15%	15%	15%	12%	80%	Se tiene un avance del 80% de lo previsto para el semestre.	El 12% de los cargos de dirección corresponde a mujeres.	MINAG
		2.3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	Implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y a productoras	Productoras agrarias capacitadas respecto del total de capacitados	Nº de Productoras agrarias capacitadas / Nº total de capacitados	21%	22%	26%	40%	70%	Se ha logrado el 40% de participación en la capacitación por las mujeres productoras.		MINAG
					Trabajadoras del MINAG mejoran capacidades respecto del total de capacitados	Nº de trabajadoras / Nº total de capacitados	29%	36%	33%	13%	43%		En proceso	MINAG
				Implementación de acciones de fortalecimiento de derechos sociales de los servidores/as.	Registro de Licencias por paternidad	Nº de servidores beneficiados con Licencias por paternidad.	17	10	27	15	88%	15 padres de familia obtuvieron licencia por paternidad.		MINAG
					Registro de Servidores cuyos hijos/as se benefician del servicio de educación inicial del MINAG	Nº de servidores-as beneficiados	90	90	90			Todos los colaboradores del MINAG en Lima tienen la alternativa de ser beneficiarios por la formación de sus pequeños hijos.		MINAG
					Registro de Lactarios instalados y en funcionamiento benefician a servidoras en edad reproductiva.	Nº de lactarios instalados	2	2	4	3	150%	Comprende también unidades en operación establecidas en años anteriores.		MINAG

³ Matriz alcanzada al MIMP en el primer semestre 2012.

